

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.....	2	pesetas.
Tres meses.....	5'50	"
Seis meses.....	10'50	"
Un año.....	20'50	"
Un mes.....	2'50	pesetas.
Tres meses.....	7	"
Seis meses.....	12'50	"
Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Octubre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FONCEA

2331

Don Victoriano del Val y Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Foncea.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 15 del actual, se encuentra el siguiente

Particular:—«En tal estado, visto el déficit de 3.381 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1912, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas

3.381 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el reglamento vigente, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por kilogramo que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 338.100 kilogramos entre las tres especies indicadas en todo el año, que viene á producir exactamente las 3.381 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Emilio Varona.—Claudio Salazar.—Emilio Villate.—Hipólito Gómez.—Sebastián López.—Cándido Zárate.—Ignacio Salazar.—Manuel Hernández.—Marcelino Gómez.—Eugenio del Val.—Santiago Zárate.—Victoriano del Val.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Foncea á diez y seis de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Victoriano del Val.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Varona.

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad		DERECHOS en unidad	PRODUCTO anual calculado
			PTS.	CTS.		
Paja.....	Kilogramo	169050	» 04	» 01		1690 50
Leña.....	Id.	112700	» 04	» 01		1127 »
Patatas.....	Id.	56350	» 04	» 01		563 50
TOTALES.....		338100				3381 »

Foncea, 15 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Emilio Varona.—El Secretario Victoriano del Val.

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1911

MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	» »	330 50	38 76	369 26
2.º	Policia de seguridad.....	» »	271 25	» »	271 25
3.º	Policia urbana y rural.....	» »	218 16	651 50	869 26
4.º	Instrucción pública.....	» »	» »	» »	» »
5.º	Beneficencia.....	67 50	238 »	» »	305 50
6.º	Obras públicas.....	» »	» »	» »	» »
7.º	Corrección pública.....	» »	» »	» »	» »
8.º	Montes.....	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas.....	1023 50	» »	» »	» »
10.	Obras de nueva construcción..	» »	» »	206 25	1229 75
11.	Imprevistos.....	» »	» »	169 20	169 20
12.	Resultas.....	» »	» »	» »	» »
	TOTAL.....	1091 »	1057 91	1065 71	3214 62

Nájera, 21 de Octubre de 1911.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Antonio Caballero. Aprobada por la Corporación en sesión de 23 del actual. Nájera, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Antonio Caballero.

GOBIERNO CIVIL.-MINAS

2400

RELACION de registros mineros cuyos peticionarios que, por providencia del Sr. Gobernador y en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, han de aportar á su respectivo expediente en papel de pagos al Estado y en el plazo de diez días, las cantidades que se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	VECINDAD	Clase de mineral	Hectáreas concedidas	PESETAS	
						Para el sello del título de propiedad	Para reintegro en el expediente
2870	Manuel Víctor	Don Víctor Koener	Logroño	Hierro	60	75	60
2871	Víctor	El mismo	Id.	Id.	515	75	515

I.o que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del referido interesado, á los efectos del citado artículo 53 y por no saber su domicilio en esta Capital.

Logroño, 26 de Octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira y Apellániz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Logroño
Año de 1911 Mes de Junio

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Entreteneimiento de edificios

1.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Rogelio González, 2 id. á 2 id.	4	»
Manuel García, 7 id. á 2 idem.	14	»
Liborio Jiménez, 6 id. á 2'25 id.	13	50
Manuel Lamuela, 6 id. á 1'75 id.	10	50
Manuel Zorzano, 6 id. á 2'25 id.	13	50
Nicolás Arenas, 1 id. á 4'50 id.	4	50
TOTAL.	74	»

2.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 id. á 2 id.	14	»
Liborio Jiménez, 6 id. á 2'25 id.	13	50
Manuel Lamuela, 6 id. á 1'75 id.	10	50
Nicolás Arenas, 3 y 1/2 id. á 2'25 id.	7	87
Gabina Usúa, 4 id. á 2 idem.	8	»

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
María Prado, 4 jornales á 2 pesetas.	8	»
Isabel Ibáñez, 4 id. á 2 idem.	8	»
Angela Alís, 4 id. á 2 id.	8	»
Eusebio Sáenz, 2 id. á 2 idem.	4	»
Francisco Pérez, 2 id. á 1'75 id.	3	50
Plácido Ortega, 2 id. á 2 idem.	4	»
Nicolás Arenas, por el empedrado de 18'72 metros á 75 céntimos uno.	14	03
TOTAL.	117	41

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Liborio Jiménez, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Manuel García, 7 id. á 2 idem.	14	»

1.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Manuel Lamuela, 5 jornales á 1'75 pesetas.	8	75
Dionisio Aramayo, 1 id. á 3 id.	3	»
Luis Torralba, 1 id. á 2'50 idem.	2	50
Simeón Leiva, 1 id. á 2'50 idem.	2	50
Mariano Pasamonte, 1 id. á 2'50 id.	2	50
Manuel Zorzano, 1/2 id. á 2'25 id.	1	12
Fernando Jimeno, 1 id. á 2 id.	2	»
Nicolás Arenas, 3/4 id. á 2'25 id.	1	68
Eusebio Sáenz, 3/4 id. á 2 id.	1	50
TOTAL.	64	80

2.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Liborio Jiménez, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Manuel Lamuela, 5 id. á 1'75 id.	8	75
Manuel García, 7 id. á 2 idem.	14	»
Dionisio Aramayo, 3 id. á 3 id.	9	»
Luis Torralba, 4 id. á 2'50 id.	10	»
Simeón Leiva, 3 id. á 2'50 id.	7	50
Mariano Pasamonte, 3 id. á 2'50 id.	7	50
Manuel Tamayo, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Nicolás Arenas, 1 id. á 2'25 id.	2	25
Eusebio Sáenz, 1 id. á 2 idem.	2	»
TOTAL.	97	50

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Manuel Lamuela, 5 jornales á 3 pesetas.	21	»
Matías Sáenz, 7 id. á 3'25 idem.	22	75
Marcial García, 7 id. á 2'75 id.	19	25
Sixto Díaz, 7 id. á 2 id.	14	»
Leonardo Sancho, 7 id. á 2 id.	14	»
Fermín Latorre, 7 id. á 1'75 id.	12	25
Valentín Arao, 7 id. á 2 idem.	14	»
Fernando Alarcia, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Eustaquio Sáenz, 6 id. á 2 id.	12	»
Francisco Luezas, 6 id. á 2 id.	12	»
María Pascual, (costurera).	10	»
TOTAL.	140	»

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Modesto Latorre, 7 jornales á 3 pesetas.	21	»
Matías Sáenz, 7 id. á 3'25 idem.	22	75
Marcial García, 7 id. á 2'75 id.	19	25
Sixto Díaz, 7 id. á 2 id.	14	»
Leonardo Sancho, 7 id. á 2 id.	14	»
Fermín Latorre, 7 id. á 1'75 id.	12	25
Valentín Arao, 7 id. á 2 idem.	14	»
Fernando Alarcia, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Eustaquio Sáenz, 6 id. á 2 id.	12	»
Francisco Luezas, 6 id. á 2 id.	12	»
María Pascual, (costurera).	10	»
TOTAL.	140	»

1.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Demetrio Calvo, 7 jornales á 3 pesetas.	21	»
Ciriaco Romero, 7 id. á 3 id.	21	»
Santos Nalda, 7 id. á 2'50 idem.	17	50
Vicente Vallepuga, 7 id. á 2'50 id.	17	50
Simeón Leiva, 7 id. á 2'50 idem.	17	50
Ruperto Díaz, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Gabino Otero, 7 id. á 2 idem.	14	»
Bernabè González, 7 id. á 2 id.	14	»
Tomás Pérez, 7 id. á 2 id.	14	»
Manuel González, 7 id. á 2 id.	14	»
Ezequiel Arnáez, 7 id. á 2 id.	14	»
Juan Varona, 7 id. á 2 id.	14	»
Bruno Torralba, 4 id. á 2 id.	8	»
Manuel Suárez, 7 id. á 2 idem.	14	»
Domingo Beltrán, 6 id. á 2 id.	12	»
Benito Arrecondo, 6 id. á 2 id.	12	»
Cándido Rodríguez, 6 id. á 2 id.	12	»
Juan Cruz Rodríguez, 6 id. á 2 id.	12	»
Pío Simón, 7 id. á 2 id.	14	»
Félix Nájera, 7 id. á 1'75 idem.	12	25
Julián Carlos, 7 id. á 1'50 idem.	10	50
Valentín Martínez, 7 id. á 2 id.	14	»
Apolinar Blázquez, 7 id. á 2 id.	14	»
Martín Vicente, 7 id. á 1'25 id.	8	75
Julián Oca, 7 id. á 2 id.	14	»
Cosme Sáenz, 7 id. á 2 idem.	14	»
Luis Terroba, 7 id. á 2 idem.	14	»
Valentín Padilla, 7 id. á 2 id.	14	»

2.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Manuel Lamuela, 5 jornales á 1'75 pesetas.	8	75
Dionisio Aramayo, 1 id. á 3 id.	3	»
Luis Torralba, 1 id. á 2'50 idem.	2	50
Simeón Leiva, 1 id. á 2'50 idem.	2	50
Mariano Pasamonte, 1 id. á 2'50 id.	2	50
Manuel Zorzano, 1/2 id. á 2'25 id.	1	12
Fernando Jimeno, 1 id. á 2 id.	2	»
Nicolás Arenas, 3/4 id. á 2'25 id.	1	68
Eusebio Sáenz, 3/4 id. á 2 id.	1	50
TOTAL.	64	80

3.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Liborio Jiménez, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Manuel García, 7 id. á 2 idem.	14	»

4.ª SEMANA

	Pesetas	Cts.
Claudio Anguiano, 7 jornales á 4'50 pesetas.	31	50
Martín Navajas, 7 id. á 3'50 id.	24	50
Tomás Mendoza, 7 id. á 2'75 id.	19	25

	Pesetas	Cts.
Paulino Marca, 7 jornales á 2 pesetas.	14	>
Rufino Pérez, 7 íd. á 2 íd.	14	>
Estanislao Lasanta, 7 íd. á 2 íd.	14	>
Pascual Sancho, 7 íd. á 2 íd.	14	>
Hilario Pinillos, 6 íd. á 2 ídem.	12	>
Eusebio Sáenz, 7 íd. á 2 ídem.	14	>
Valentín Martínez, 7 carros de arena á 1'75 pesetas uno.	12	25
TOTAL.	730	25

2. ^a SEMANA		
	Pesetas	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jornales á 4'50 pesetas.	27	>
Tomás Mendoza, 6 y 1/4 íd. á 2'75 íd.	17	18
Demetrio Calvo, 6 y 1/4 íd. á 3 íd.	18	75
Vicente Vallepuga, 6 íd. á 2'50 íd.	15	>
Gabino Otero, 6 y 1/4 íd. á 2 íd.	12	50
Bernabé González, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	>
Tomás Pérez, 5 y 3/4 íd. á 2 íd.	11	50
Manuel González, 5 y 3/4 íd. á 2 íd.	11	50
Ezequiel Arnáez, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	>
Juan Varona, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Félix Nájera, 5 íd. á 1'75 ídem.	8	75
Julián Carlos, 5 íd. á 1'50 ídem.	7	50
Martín Vicente, 5 y 1/4 íd. á 1'50 íd.	7	87
Julián Oca, 5 y 1/2 íd. á 2 ídem.	11	>
Luis Terroba, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	>
Hilario Pinillos, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	>
Sixto Díaz, 5 y 1/2 íd. á 2 ídem.	11	>
Leonardo Sancho, 5 y 3/4 íd. á 2 íd.	11	50
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	>
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Eustasio Sáenz, 5 y 1/2 íd. á 2 íd.	11	>
Valentín Martínez, 2 carros de arena á 1'75 pesetas uno.	3	50
HORAS EXTRAORDINARIAS		
Tomás Mendoza, 1 hora á 34 céntimos una.	>	34
Demetrio Calvo, 1 íd. á 37 íd.	>	37
Gabino Otero, 1 íd. á 25 ídem.	>	25
Tomás Pérez, 1 íd. á 25 ídem.	>	25
TOTAL.	270	51

3. ^a SEMANA		
	Pesetas	Cts.
Juan López, 2 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	5	>
Eduardo Vallepuga, 3 y 1/2 íd. á 2 íd.	7	>
Saturnino Merino, 3 y 1/2 íd. á 2 íd.	7	>
Serafín Rodríguez, 2 y 1/2 íd. á 2 íd.	5	>
Eusebio Sáenz, 2 y 1/2 íd. á 2 íd.	5	>
Pascual Sancho, 4 y 1/2 íd. á 2 íd.	9	>
Francisco Pérez, 3 y 1/2 íd. á 1'75 íd.	6	12
Claudio Anguiano, 5 íd. á 4'50 íd.	22	50
Tomás Mendoza, 5 íd. á 2'75 íd.	13	75
Vicente Vallepuga, 4 y 1/2 íd. á 2'50 íd.	11	25
Bernabé González, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Tomás Pérez, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Manuel González, 4 íd. á 2 íd.	8	>
Ezequiel Arnáez, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Juan Varona, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Félix Nájera, 4 y 3/4 íd. á 1'75 íd.	8	31
Julián Carlos, 4 íd. á 1'50 ídem.	6	>
Martín Vicente, 5 íd. á 1'50 íd.	7	50
Julián Oca, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Luis Terroba, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Hilario Pinillos, 3 y 3/4 íd. á 2 íd.	7	50
Sixto Díaz, 4 íd. á 2 íd.	8	>
Leonardo Sancho, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Eustasio Sáenz, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	>
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Fidel Ruiz, 1 carro con una caballería, 2 días á 6 pesetas día.	12	>
El mismo, 1 íd. con 2 íd. 3 íd. á 9 íd.	27	>
TOTAL.	285	68

4. ^a SEMANA		
	Pesetas	Cts.
Saturnino Merino, 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
Eusebio Sáenz, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Serafín Rodríguez, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Eduardo Vallepuga, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Francisco Pérez, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Pascual Sancho, 7 íd. á 2 íd.	14	>
Claudio Anguiano, 4 y 1/2 íd. á 4'50 íd.	20	25

	Pesetas	Cts.
Vicente Vallepuga, 4 y 1/2 jornales á 2'50 pesetas.	11	25
Bernabé González, 3 íd. á 2 íd.	6	>
Tomás Pérez, 4 y 3/4 íd. á 2 íd.	9	50
Manuel González, 4 y 3/4 íd. á 2 íd.	9	50
Ezequiel Arnáez, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Juan Varona, 3 y 1/2 íd. á 2 íd.	7	>
Félix Nájera, 4 y 1/2 íd. á 1'75 íd.	7	87
Julián Carlos, 4 y 3/4 íd. á 1'50 íd.	7	12
Martín Vicente, 4 y 3/4 íd. á 1'50 íd.	7	12
Julián Oca, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Hilario Pinillos, 2 y 3/4 íd. á 2 íd.	5	50
Sixto Díaz, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Leonardo Sancho, 5 íd. á 2 íd.	10	>
Eustasio Sáenz, 5 íd. á 2 ídem.	10	>
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	>
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Fidel Ruiz, 1 carro con una caballería, 4 días á 4 pesetas día.	16	>
El mismo, 1 íd. con 2 íd., 1 íd. á 9 íd.	9	>
TOTAL.	259	86

Logroño, 28 de Junio de 1911.
—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Iñiguez.

CENSO ELECTORAL

JUNTAS MUNICIPALES	
<i>Relación de los Vocales y Suplentes que han sido designados para constituir la junta municipal del Censo electoral de los pueblos que se expresan.</i>	
Bergasa	
<i>Presidente</i>	
Don Demetrio Sáinz Eguizábal	
<i>Vocales</i>	
Don Luis Bretón Sáinz	
» Mateo Ramírez Ramírez	
» Pedro Sáinz Eguizábal	
<i>Suplentes</i>	
Don Pedro Eguizábal Bretón	
» Miguel Ruiz Bretón	
<i>Secretario</i>	
Don Venancio Valdivielso Angulo	
Corera	
<i>Presidente</i>	
Don Tiburcio Cadarso Sancho	

<i>Vocales</i>	
Don Julián Cenzano Carrillo	
» Buenaventura Cordón Manguado	
» Tiburcio Fernández López	
» Juan Fernández Gutiérrez	
<i>Suplentes</i>	
Don Francisco Carcía Montiel	
» Gervasio Carrillo Gutiérrez	
<i>Secretario</i>	
Don Andrés Cadarso Latore	
Ezcaray	
<i>Presidente</i>	
Don Eugenio Pérez Ortiz	
<i>Vocales</i>	
Don Francisco Aranjuelo Alonso	
» Celedonio Altuzarra Mateo	
» Lino Ayabarrena Somovilla	
» Ignacio Ibarra Coll	
» Ulises Escudero Badillo	
» Donato Lacalle Peña	
<i>Suplentes</i>	
Don Teodoro García Villanueva	
» Tomás Alonso Perujo	
» Esteban Vitores Urizarna	
» Pablo Velasco López	
» Juan Lacalle García	
» Eloy Elías Urtueta	
<i>Vicepresidentes</i>	
Don Francisco Aranjuelo Alonso	
» Ulises Escudero Badillo	
<i>Secretario</i>	
Don Hilario García Corcuera	
Lumbreras	
<i>Presidente</i>	
Don Rufino Gómez Martínez	
<i>Vocales</i>	
Don Julián Casal Martínez	
» Fermín Rubio del Río	
» Raimundo Ruiz Llorente	
» Alvaro Martínez Rubio	
» Tomás Rojo Torre	
<i>Suplentes</i>	
Don Nicolás Martínez López	
» Deogracias Martínez Fernández	
» Lucio Martínez Rubio	
» Mariano Villares Andrés	
Muro de Aguas	
<i>Presidente</i>	
Don Domingo Rodríguez Rodríguez	
<i>Vocales</i>	
Don Avelino Ramos Rodríguez	
» Pedro Rueda Pérez	
<i>Suplentes</i>	
Don Emeterio Martínez Pérez	
» Mateo Martínez de Pinillos	
<i>Secretario</i>	
Don Valentín Pérez Tomás	
Pradejón	
<i>Presidente</i>	
El nuevo Vocal que elija la Junta de reformas sociales	

Vocales

Don Julián Ezquerro Navas
 » Martín Ezquerro García
 » Amós Ezquerro Fernández
 » Francisco Fernández Ezquerro
 » Leandro Miguel Lavega
 » Alberto Valduérteles del Val

Suplentes

Don Mauro Ezquerro Ezquerro
 » Mario Cedrón Ezquerro
 » Bernardino Fernández Ezquerro
 » Claudio Navas Fernández
 » León Vicioso Lavega

Secretario

Don José Colón y Usón

Treviana

Presidente

Don Pedro López Angulo

Vocales

Don Eugenio Mardones Ruiz
 » Esteban Díez Cantabrana
 » Julián Montoya Cantabrana
 » Baldomero García Ruiz-Olalla

Suplentes

Don Angel Cantabrana S. Millán
 » Federico C. Alonso
 » Juan Alonso Cantabrana
 » Eleuterio Calvo Cantabrana

Secretario

Don Ulpiano Busto Cantabrana

Villarta Quintana

Presidente

Don Manuel Martínez

Vocales

Don Manuel Murillo Pérez
 » Faustino Sacristán
 » Manuel Pérez

Suplentes

Don Emeterio Agustín Jorge
 » Timoteo Alonso
 » Manuel Valle

Secretario

Don Raimundo Madejón

Zorraquín

Presidente

Don Victoriano Gonzalo Mateo

Vocales

Don Manuel Gonzalo Mateo
 » Lorenzo Neila García
 » Daniel Gonzalo Mateo
 » Juan de Mateo García

Suplentes

Don Fulgencio Altuzarra Gonzalo
 » Tiburcio Altuzarra Mateo
 » Juan Gonzalo Crespo

Vicepresidentes

Don Manuel Gonzalo Mateo
 » Lorenzo Neila García

Secretario

Don Hilario García Corcuera

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

2402

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Doña Juana Larrea González, natural y vecina que fué de esta ciudad, ocurrida el día dos de Agosto último, cuya herencia reclaman doña Matilde, Doña Aurelia y doña Teresa Larrea y Sarasola, vecinas de Bilbao, Vitoria y Madrid respectivamente, para sí y para sus hermanos Doña Apolonia-Enriqueta, Doña Elisa y Don Antonio, de los mismos apellidos, como sobrinos carnales todos de la finada, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Haro á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Eloy Martínez.

Anuncios Oficiales

VILLAR DE TORRE

2397

Terminados por este Ayuntamiento los padrones de cédulas personales é industrial para el año de 1912, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho y quince días respectivamente, para que puedan ser examinados por cuantos tengan interés en ello, presentando las reclamaciones que crean convenientes.

Villar de Torre, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Por orden, Martín Salaverri, Secretario.

MANZANARES DE RIOJA

2396

Terminada la matrícula industrial y padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarse y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Manzanares de Rioja, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Daniel Narro.

GRAÑÓN

2386

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 253 pesetas, por residencia y prestación de servicios sanitarios á las familias pobres de la localidad, en número de una á cuarenta, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, haciéndose el suministro de medicinas tasando las recetas con arreglo á la tarifa oficial de Beneficencia.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados ó Doctores en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grañón, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Ramón Murillo.

SANTA COLOMA

2373

Terminados los repartos de consumos, cédulas personales y matrícula industrial para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días, á contar desde esta fecha, para que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen procedentes contra los mismos.

Santa Coloma, 18 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Andrés Pérez.

MUNILLA

2387

Por renuncia del Profesor que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular, en que se halla subdividida desde 1.^o de Enero de 1906, con el asentimiento de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares, la de Beneficencia de esta villa y aldeas, con el haber anual de 500 pesetas, la que se halla servida interinamente por un Facultativo nuevamente establecido en la misma, y la cual se proveerá con sujeción á la Instrucción general de Sanidad, Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares y clasificación de los mismos.

Los Sres. Profesores aspirantes, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el plazo de un mes, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Munilla, 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Ricardo Enciso.

ROBRES

2393

Terminados los repartos de consumos, cédulas personales y matrícula industrial de esta villa para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los primeros por término de ocho días y los segundos por quince, para que los interesados puedan examinarlos y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen procedentes contra los mismos.

Robres, 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Bruno Sáenz.

MURO DE AGUAS

2392

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Muro de Aguas, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Daniel Palacios.

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. { (8 m.) 734'1
 (4 t.) 736'4

Viento... { Dirección { m. O. NO.
 t. O. NO.
 Recorrido en kms. 600

Temperatura... { Máxima al sol. 15°1
 Id. á la sombra 12°
 Mínima 6°4

Lluvia en mms. 11'2
 Humedad relativa media 74
 Cielo cubierto

A las 4 de la tarde del día 28 Octubre de 1911.

Logroño Imp.—Provincial.